

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DOÑA DANISSA ESTER ASENCIO
CÁRDENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **Nº 00567**

PUNTA ARENAS, **18 OCT 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de doña Danissa Ester Asencio Cárdenas, cédula de identidad N°16.440.193-6, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Tercer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 3-2014 NA05149, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual se encuentra a la espera de la escritura de compraventa de su vivienda nueva que financió con el subsidio habitacional, la que actualmente se encuentra en proceso en la Jefatura de Ahorro para la Vivienda del Ejército (JAVE).
- b) El Oficio Ordinario N°404 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 01 de octubre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N° DS1T2 3-2014 NA05149, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°69, de fecha 5 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°404, del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 01 de octubre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

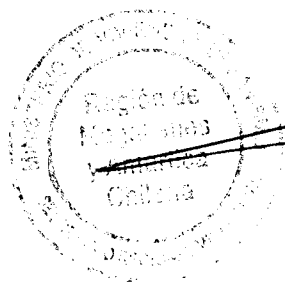
RESUELVO:

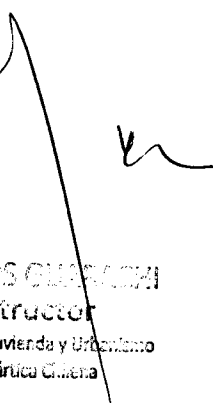
1.- **OTÓRGASE, NUEVO** plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 3-2014 NA05149 que corresponde a doña Danissa Ester Asencio Cárdenas, Run 16.440.193-6.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/CSA/sgsa




JOHN JACQUEL ROCCOS OLIVERA
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.